

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a diecisiete de diciembre de dos mil trece, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Juana Carrillo Ortiz, don Juan Carlos Adame Pérez, doña Carmen Sacristán Olivares, don José Manuel Remesal Rodríguez y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

**SECRETARÍA GENERAL.**

1.- Aprobar el Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 10 de diciembre de 2013.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

2.- Aprobar la justificación presentada por doña Ana María Llanes Márquez por importe de 638,55 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija por importe de 12.000 €, para Albergue (Prestaciones Sociales y Manutención),

3.- Aprobar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 356,14€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija por importe de 50.000 €, para otros gastos de funcionamiento de Policía,

4.- Aprobar la justificación presentada por Asociación de Amas de Casa “Virgen de la Cinta”, correspondiente a la subvención concedida para convenio 2010. Taller Práctico “Consumo responsable y ahorro económico”, por importe de 3.750 €, y el posterior pago de 2.300,58 €, pendientes de cobro.

5.- Aprobar la justificación de 5.296,02 €, y su posterior pago, presentada por Asociación Onubense Ansares correspondiente a la subvención concedida para convenio 2009, que asciende a 6.000 €, así como proceder a la baja de 703,98 € de la citada subvención, por no justificar los fondos concedidos.

6.- Aprobar la justificación de 20.830,88 €, y su posterior pago, presentada por Federación Onubense de Fútbol correspondiente a la subvención concedida para convenio 2008, que asciende a 24.000 €, así como proceder a la baja de 3.609,51 € de la citada subvención, por no justificar los fondos concedidos.

7.- Justificación de subvenciones presentadas por la Asociación Diocesana de Escultismo de Huelva.

7.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Diocesana de Escultismo de Huelva correspondiente a la subvención concedida para Proyecto Génesis 2005 por importe de 5.000 €, y su posterior pago.

7.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Diocesana de Escultismo de Huelva correspondiente a la subvención concedida para Programa Educativo 2007, por importe de 5.000 €, y su posterior pago.

7.3.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Diocesana de Escultismo de Huelva correspondiente a la subvención concedida para Actividades 2008 (ARELA), por importe de 4.000 €, y su posterior pago.

8.- Abonar a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) la aportación municipal por importe de 6.000 €, correspondiente a su condición de Socio Patrón.

### **TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.**

9.- Calificar favorablemente y conceder licencia municipal de apertura de garaje de vehículos de 175 plazas de automóviles situado en sótano 1 y sótano 2, del edificio sito en c/Los Emires s/n., local 3.

10.- Conceder licencia municipal de puesta en funcionamiento de un gaseoducto terrestre de suministro de gas natural desde el Polígono Industrial de la Punta del Sebo hasta las instalaciones de ENCE S.A.

11.- Conceder licencia municipal de apertura de una actividad de taller mecánico, sito en Polígono Polirroza, c/B, nave 98-A,

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y JUVENTUD.**

12.- Abonar la cantidad de 40,47 €, a pensionistas, por bonificación en la Tasa de Basura del ejercicio 2012.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CIUDADANOS.**

13.- Conceder concesión administrativa por 50 años del nicho núm. 1503, fila 3ª del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Felipe Albea Carlini